

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 47, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 1995. Certifico además que se le asignó el último número de resolución, correspondiente a la Serie 1994-95, ya que el Alcalde lo había firmado, pero se había extraviado y cuando se recibió en la Asamblea, estaba en función el Año Fiscal 1995-96.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Aurora Castillo Quiñones
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Edilberto Rosario Miranda
11. Hon. Benigno Morales Morales
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. Pedro Cruz Cruz
16. Hon. Anthony J. Medina Flores

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

194-95

LA
VTON

menaza

do por

ar en el

rente a

CAO,

de dos
ánsito

Obras
icipal,
Anton

, EL

HAZ

15.

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #36
Resolución # 47**

Serie 1994-95

**PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL LA
INSTALACION DE DOS CADENAS EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA ANTON
RUIZ PARA CONTROLAR EL TRANSITO VEHICULAR.**

POR CUANTO: El tránsito vehicular frente a la Escuela Anton Ruiz, representa una amenaza para la seguridad de los estudiantes.

POR CUANTO: Se tiene conocimiento que un estudiante de dicha escuela fue impactado por un vehículo mientras cruzaba la calle.

POR CUANTO: El cierre de dicha calle no representa obstáculo al libre tránsito vehicular en el sector.

POR CUANTO: Los residentes del sector están de acuerdo que se controle el tránsito frente a la escuela mediante el uso de las cadenas.


**POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO:**

SECCION 1 : Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal la instalación de dos cadenas en la calle frente a la escuela Anton Ruiz, para controlar el tránsito vehicular en el horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., en días de clases.


SECCION 2 : Se le enviará copia de esta ordenanza a las siguientes dependencias: Obras Públicas Municipales, Policía de Puerto Rico, Guardia Municipal, Superintendente de Escuelas de Humacao, Directora de la Escuela de Anton Ruiz y al Consejo de Padres de la escuela.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL
DIA 4 DE abril DE 1995.**


**IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE**


**LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO**

**SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 12 DE abril
DE 1995, Y FIRMADA POR MI EL DIA 13 DE abril DE 1995.**


**JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE**